

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0572

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TECNILIBRO C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 30 de enero del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.375 de 13 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a TECNILIBRO C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nros. ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y 06039 de 3 de febrero del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a TECNILIBRO C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 FEB 2006

Dr. Aquiles Granda Astudillo.

LACH/
Exp. 16628
Trámite 3194-0